

Sesión 11ª, en martes 14 de junio de 1955

(Especial: de 22.15 a 24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

Secretarios, los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE**
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**
- V.—TEXTO DEL DEBATE**

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el permiso solicitado por el señor Kaare Olsen, Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito.
- 2.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto que concede amnistía a los infractores de la Ley General de Elecciones.
- 3.—Moción del señor Lira con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Ana Lyon viuda de Alamos.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 399.—Santiago, 14 de junio de 1955.

El Senado ha tenido a bien insistir en la supresión del artículo 10, del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito.

Dicho artículo es del tenor siguiente:

"Artículo 10.— No regirá en la Comuna de San José de Maipo la limitación contemplada en el inciso final del artículo 54 de la Ley N.º 11,704, de 20 de octubre de 1954, sobre Rentas Municipales.

La Municipalidad de San José de Maipo no estará obligada a devolver los valores de las patentes que hubiere cobrado con el recargo indicado en el artículo 54".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro Oficio N.º 2,441, de 31 de mayo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

2.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 398.— Santiago, 14 de junio de 1955.

Con motivo de la Moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Concédese amnistía a todos los responsables de cualquiera infracción o delitos penados por la Ley General de Elecciones N.º 9,334, cuyo texto definitivo se fijó por decreto supremo de 21 de marzo de 1949, publicado en el Diario Oficial de 5 de mayo de 1949, y que se hubieren cometido desde el 1.º de marzo de 1953, inclusive, y hasta la fecha".

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

3.—MOCION DEL SEÑOR LIRA.

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Concédese por gracia a doña Ana Lyon vda. de Alamos y teniendo presente los dilatados y útiles servicios prestados por su señor padre, don Jorge Lyon Santa María, una pensión mensual equivalente a un sueldo vital reajutable del Departamento de Santiago.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda. — (Fdo.): **Javier Lira Merino**".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 22 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— La presente sesión tiene por objeto "ocuparse del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para ausentarse del país".

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, en sesión pasada, se dio cuenta de una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por la que solicita se le conceda

permiso constitucional para salir del país con el fin de asistir a los actos conmemorativos del décimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

En aquella oportunidad me opuse a que dicho permiso fuera concedido sobre Tabla, porque creo que al Parlamento le corresponde una permanente acción fiscalizadora, especialmente en lo que se refiere a los gastos públicos y a la inversión de las escasas disponibilidades en moneda extranjera que tiene el país.

Expresé en esa oportunidad que era indispensable conocer la composición de la delegación que asistiría a dichos actos, los gastos que ella demandaría al Erario y su equivalente en dólares.

El Gobierno ha dado respuesta al oficio que, con tal objeto, se le dirigió, en el cual dice que la delegación estará compuesta de cuatro personas: el señor Kaare Olsen, Ministro de Relaciones Exteriores; el señor José Maza; el señor Rudecindo Ortega, que está actualmente en Washington, y el señor Enrique Carvallo Díaz, funcionario de la Cancillería.

Según este oficio, viajarían desde Chile tres personas. Dice, además, que el gasto que demandará esta comisión está previsto en el decreto N.º 237, de 8 del presente y asciende a 10.900 dólares en total, incluyendo pasajes. De esta suma, debe descontarse la cantidad de 1.200 dólares, valor de un pasaje de ida y regreso, que será devuelto por la NU. Aparecería, entonces, un gasto líquido máximo de 9.700 dólares. Agrega que este gasto se imputará al presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Da a conocer, por último, la lista de Ministros de Relaciones Exteriores de distintos países que concurrirán a esa reunión.

Señor Presidente, creo que la Honorable Cámara no puede conceder estos permisos, sin hacer, en primer lugar, una enérgica advertencia al Gobierno por sus gravísimas y prolongadas negligencias en el sentido de hacer economías en materia de gastos en moneda extranjera y en lo referente a nuestra representación en el exterior.

Recuerdo que, cuando se debatió la ley N.º 11.575, el Diputado que habla, en compañía de los Honorables señores Larraín Vial y Correa Larraín, presentó una indicación para rebajar en un treinta por ciento los sueldos en moneda extranjera que excedieran de 1.500 dólares, y en una proporción, menor a aquéllos que no alcanzaran esta suma. Pues bien, en aquella oportunidad, este Gobierno, que subió precisamente al Poder prometiendo a la ciudadanía una reducción en los gastos, en forma especial, de nuestra representación en el exterior, combatió esta indicación por intermedio del ex Ministro de Hacienda, señor Prat, y del ex Ministro de Relaciones Exteriores, señor Aldunate.

Recuerdo, además, señor Presidente, que el Ministro señor Aldunate, haciéndose cargo de una observación formulada, precisamente, por Su Señoría, desde su banca de Diputado, solicitó —en una forma que produjo hilaridad en la Sala— que le dieran quince días de plazo para enviar a la consideración del Congreso, el proyecto de reestructuración de nuestro servicio exterior. Eso ocurrió en el invierno pasado. Va a hacer un año, y el proyecto duerme, porque el Gobierno no lo incluyó en la convocatoria a sesiones extraordinarias y solamente desde fines de marzo pasado, el Congreso está en situación de descubrirla. Mientras tanto, los gastos de nuestra representación exterior que se hacen en moneda extranjera siguen iguales, en un tren totalmente desproporcionado a la situación económica nacional.

Pero hay más, señor Presidente. Como lo expresé en un artículo de prensa hace más o menos mes y medio —ya tendré oportunidad de expresarlo en la Hora de Incidentes de una próxima sesión—, he visto con vergüenza que se ha dictado un decreto de insistencia para duplicar los sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas que salen al exterior. Este decreto fue objetado por la Centraloría e insistido por todos los Ministros de Estado en un Gabinete integrado por agrariolaboristas.

Es decir, señor Presidente, no contentos con este despilfarro, por la vía tortuosa e ilegal de un decreto de insistencia, a espaldas del Congreso, burlando las atribuciones de ambas Cámaras, se duplicó la remuneración de los Adictos en el extranjero...

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER.— Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Correa Letelier, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Agradezco mucho la interrupción que me ha concedido, Honorable Diputado. Creo, señor Presidente, que la Cámara, dados los antecedentes que acaba de proporcionar mi Honorable colega señor Correa Letelier, se podría formar un criterio equivocado acerca de esta materia. Ha dicho el Honorable señor Correa Letelier que se ha duplicado el sueldo de los adictos militares y demás representantes de las Fuerzas Armadas en el exterior.

Señor Presidente, esto parece que fuera tal como lo dice el Honorable Diputado, pero en realidad, no es así, porque, de los antecedentes que se dan en el mismo decreto de insistencia, se deduce que hay un problema de tipo cambiario.

En definitiva, y esto es lo importante, los representantes de las Fuerzas Armadas en el exterior ganan la misma cantidad que

recibían anteriormente. Esto es lo que hay: una situación derivada de disposiciones reglamentarias de orden cambiario que justifican tal medida. Pero, repito, no se han duplicado las remuneraciones reales.

Insisto, señor Presidente, en que lo efectivo es que los representantes de las Fuerzas Armadas en el extranjero ganan hoy exactamente lo mismo que ganaban antes de la dictación del decreto de insistencia referido. Lo que ha ocurrido es que, por disposiciones internas, especialmente de tipo cambiario, hubo que dictar este decreto de insistencia. Si no se hubiera procedido así, las remuneraciones de estas personas habrían quedado reducidas a la mitad...

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite Honorable colega? Quisiera recuperar mi derecho para contestar su observación.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Las explicaciones que acaba de dar el Honorable señor Benavides son las mismas que dió el ex Ministro de Defensa Nacional —que renunció por enfermedad, según dijo al país—, don Tobías Barros; pero la verdad, señor Presidente, es que ésta constituye una explicación equivocada.

Se ha dicho que, si el tipo de cambio se subió de 110 a 200 pesos por dólar, resultaría lógico elevar las remuneraciones en moneda chilena en la misma proporción, para que la cantidad de dólares resultara igual. Pero, ésta es nada más que una parte de la verdad. ¿Por qué se elevó el tipo de cambio de 110 a 200 pesos por dólar? Por el fenómeno de la inflación, por el proceso de desvalorización de la moneda. Y ¿qué había ocurrido antes, señor Presidente? Que los sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de dos leyes sucesivas, se habían más que duplicado en el interior del país, y como la remuneración en el exterior no es como la multiplicación de lo que se paga en Chile, el reajuste ya se había producido...

El señor ZUNIGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ZUNIGA.— En realidad, en la última ley de encasillamiento de las Fuerzas Armadas se dejó expresamente establecido que los sueldos de los Adictos Militares, Navales y Aéreos y de todo personal de las Fuerzas Armadas que salieran al extranjero, no sufrirían alteración de ninguna especie.

Nada más, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, el mecanismo de la ley no funciona en la forma como ha explicado mi Ho-

norable colega, y se lo voy a demostrar con cifras legales precisas en una próxima sesión.

El hecho es que el recargo establecido por este Decreto de Insistencia funciona sobre el sueldo ganado en moneda chilena. De tal manera que, como el sueldo pagado en moneda chilena fue más que duplicado, automáticamente se elevó también esta remuneración.

Voy a traer próximamente las planillas de pago de sueldos que se hacen al exterior y estoy cierto que los Diputados verán que aquí se trata de un favoritismo y de una operación que jamás se debió haber realizado.

Además, se siguen pagando estas remuneraciones en dólares aún en aquellos países que sufren de una desvalorización monetaria tan intensa como el nuestro; de manera que, al convertir dólares al cambio negro, estas personas se hacen prácticamente de rentas fabulosas.

Por otra parte, señor Presidente, todos sabemos que este personal que sale al extranjero goza de la ventaja de importar vehículos, refrigeradores, receptores de radios y otros elementos de subido precio, que les significan, por el hecho de volver al país, una utilidad de uno, dos o tres millones de pesos.

Por otra parte, es inadmisible que, estando el Congreso abierto, incluyéndose en la Convocatoria proyectos de todas clases, algunos de mínima importancia, el Gobierno, que tiene el resorte de la urgencia, no traiga esta situación de los adictos de las Fuerzas Armadas a la Cámara para ser debatida. Prefiere la vía ilegal de la insistencia, de la clara infracción de la Constitución, que fue representada por la Contraloría y que motivó la dictación del decreto de insistencia.

Estimo que el Congreso, señor Presidente, no puede dejar pasar estos atropellos a su fuero y a la Carta Fundamental, que establece que todas las remuneraciones deben fijarse por ley.

Se dice en este oficio que comento, respecto del viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que los gastos alcanzarían a 10.900 dólares. Ha llegado a mi conocimiento, desde una oficina administrativa, la información —no la he podido confirmar, porque me llegó a últimas horas de la tarde— de que esta suma estaría ya prácticamente elevada en forma considerable, o sea, en seis, siete u ocho veces. Se me ha comunicado que tal cantidad habría subido de diez mil y tantos dólares a setenta u ochenta mil dólares y que el número de personas que viajarían con motivo de esta conmemoración sería muy superior al anunciado.

Esto no lo puedo afirmar, repito, en forma categórica y lo indico en forma condicional, porque me resisto a creer que un hombre de armas, un marino que tiene una

brillante hoja de servicios, pueda haber cometido una incorrección semejante.

En consecuencia, pediría que aplazáramos la discusión de este permiso, y que si se pudiera, mañana en la mañana, se investigara la existencia de otro decreto que pone a disposición de nuestra representación ante las Naciones Unidas una cantidad muy superior a la que indica este oficio, y si es efectivo que, posteriormente, se elevaría el número de personas que concurriría a la celebración del aniversario de la Carta de San Francisco.

Señor Presidente, no tenemos inconveniente en que, sobre este particular, hagan uso de la palabra los señores Diputados que lo deseen, pero manifiesto, desde luego, que haremos uso de nuestro derecho para investigar, precisamente, esta información obtenida gracias a una persona que me pareció responsable. La Cámara debe dilucidar esta situación antes de dar un permiso constitucional de esta especie.

Nada más señor Presidente.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, esta sesión de la Honorable Cámara, convocada con un propósito determinado —el de debatir el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para asistir a un acto de carácter internacional—, había sido postergada, atendiendo a una petición que nos parecía, y nos parece aún, perfectamente justa: la de pedir antecedentes acerca de la composición de la delegación y los gastos que ella originará.

El Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, bajo su firma, ha expresado tanto la composición de esta delegación, como los gastos en que ella incurrirá, en los actos en que le correspondrá participar. En consecuencia, nos parece que si ésta es la palabra oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, no sería justo, en esta oportunidad, sólo por la existencia de una información imprecisa, no diré irresponsable, ir a una nueva búsqueda de antecedentes para justificar la concesión del permiso por parte de la Honorable Cámara.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BENAVIDES.— Siempre que sea breve, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, la opinión pública ha estado siendo informada, a través de la prensa, que nuestros delegados ante las Naciones Unidas han estado realizando gastos bastante subidos con motivo de una serie de festejos, comidas, etcétera, todo relacionado con la posible candidatura a

la presidencia de las Naciones Unidas de don José Maza. A este respecto, estimo que el Gobierno, sobre todo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, debería ya haberse hecho eco, a estas alturas, de esas publicaciones de prensa y haber informado, oficialmente, a la opinión pública del país si esas noticias eran verdícas o falsas. Pero esto lo considero indispensable.

De suerte que si el Honorable señor Correa Letelier ha agregado, en esta oportunidad, que los gastos que demandará el envío de esta Delegación pueden ser mayores que los anunciados, tendrían que confirmarse esos antecedentes. Además, deben aclararse las publicaciones de prensa relacionadas con los gastos que está realizando nuestra representación ante las Naciones Unidas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, si se analiza la razón formal que podría darse sobre estas actuaciones de la Honorable Cámara, es evidente que se puede concluir que el Poder Público, una Corporación como ésta, no puede regular sus resoluciones, ni menos, sus relaciones con el Poder Ejecutivo, exclusivamente, sobre la base de la desconianza.

No es posible, en consecuencia, señor Presidente, que, en circunstancias de que la Honorable Cámara ha sido citada, expresamente, para considerar el objetivo específico que se ha señalado, se nos diga que hay temor y dudas respecto de otros aspectos del problema, que no han sido resueltas y que, por lo tanto, debe postergarse la resolución que la Honorable Cámara debe adoptar sobre el particular, pues ella debe estar sujeta y subordinada al conocimiento de nuevos antecedentes.

No he participado, señor Presidente, en períodos legislativos anteriores pero no creo que la tradición de la Honorable Cámara haya recogido el hecho de que, cada vez que el Poder Ejecutivo solicita el permiso constitucional correspondiente para que uno de sus representantes abandone el país, tal permiso, deba, poco menos que ser sometido a un examen exhaustivo, abarcando materias que no tienen relación alguna con el asunto concreto que debe resolver un Poder Público como éste.

No creo que sea oportuno, por ejemplo, señor Presidente, que se formulen cargos sobre otro orden de hechos que, si bien es cierto, pueden tener alguna justificación o algún asidero, no es menos cierto que no son suficientes para subordinar a ellos la concesión de un permiso constitucional solicitado con un objetivo perfectamente claro, que tiene íntima relación con la posición internacional de nuestro país.

Se han traído aquí, señor Presidente, algunos elementos de juicio respecto a la situación

de los gastos que demandan las relaciones exteriores de nuestro país.

Sobre el particular, deseo recordar, señor Presidente, que las remuneraciones del personal que sirve en el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en el país como en el extranjero, están determinadas por una ley especial de la República, dictada hace algunos años, durante otros Gobiernos, que fijó, específicamente, las rentas que debía percibir el personal del Servicio de Relaciones Exteriores del país; y esa Ley de la República, en la oportunidad en que se discutió, no fue objeto de estos acuciosos y terribles interrogantes sobre el impacto que podría significar para la economía nacional.

Esas remuneraciones se fijaron, señor Presidente, atendiendo a todas las consideraciones, que se hicieron presente entonces, en la ley especial que rige sobre la materia. Y en esa oportunidad tampoco hubo reflexiones, acerca de si los cargos que sirvieran representantes de Chile en otros países, por razones de la inflación u otros factores, posibilitarían la recepción de remuneraciones relativamente excesivas, al pagarse en dólares, en moneda dura.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite una interrupción. Honorable colega?

El señor BENAVIDES. — Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra el señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, respecto a este punto de las observaciones que está formulando el Honorable señor Benavides, quisiera decir al Honorable colega que el problema de la falta de moneda extranjera, es decir, de la escasez de divisas, indudablemente, se ha agudizado en los últimos tres o cuatro años, en términos angustiosos, lo que obliga, en forma imperiosa, a disminuir los gastos que se cubren con este tipo de moneda. No es lo mismo proceder disponiendo de un presupuesto de divisas holgado que hacerlo con uno estrecho.

Y, en seguida, señor Presidente, aceptando que fue excesivamente generosa esa ley para con nuestro Servicio Exterior, es indiscutible que la situación actual del país aconseja ir a una revisión de ella. Si es grande el desembolso que significa el pago de las remuneraciones del Servicio Exterior, todo aconseja ir a una rectificación de la política seguida sobre esta materia. Y mi crítica va dirigida, precisamente, a este régimen, que subió al Poder prometiendo revisar y reducir los gastos del Servicio Exterior; pronto enterará tres años en su mandato, sin que hasta el momento haya hecho esta revisión.

Ese es el objeto de mi crítica.

Con mi intervención, creo haber desvirtuado las observaciones que estaba haciendo el Honorable señor Benavides.

Nada más señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor BENAVIDES. — Señor Presidente, si tuviera los antecedentes respectivos podría demostrar la veracidad de mis afirmaciones. Desgraciadamente no tengo esos datos a mano; si tuviera la proporción que existe entre los gastos del Servicio Exterior y el Presupuesto de Divisas, tal vez mis observaciones tendrían mayor fundamento. Se dice que esa ley fue dictada cuando la situación económica del país en materia de cambios internacionales era superior a la actual. Mi impresión sobre el particular, es la contraria. Es muy difícil entrar a juzgar, en cada momento, una ley en función de circunstancias parciales. Pero, precisamente, la virtud que tiene una ley, señor Presidente, es la de legislar, con carácter permanente, sobre una determinada materia. En el caso de la Ley sobre gastos del Servicio Exterior, espero que sus efectos habrán de ser revisados en su oportunidad.

Por ello, señor Presidente, estimo que cuando esta materia sea sometida a la consideración de la Honorable Cámara, tendremos la oportunidad de apreciar este problema en toda su extensión.

Pero, señor Presidente, también se comete una injusticia cuando, al referirse a esta materia, se expresa, hablando en términos económicos, que el Servicio de Relaciones Exteriores costaría al país mucho más hoy que antes.

Yo me atrevo a afirmar señor Presidente, que en estos instantes —y diría que en los dos últimos años— el rendimiento económico, entendido por tal el aporte que hacen los servidores que están en el extranjero, desempeñando las distintas funciones del Servicio de Relaciones Exteriores, importan al país un ingreso muy superior al que existía en el momento en que se dictó la ley correspondiente, que fijó sus remuneraciones. Así, los derechos consulares, cuya aplicación y percepción forman una parte de las funciones del Servicio, están hoy día produciendo al país ingresos muy superiores a los que existían cuando se dictó la citada ley.

Pero hay algo más, señor Presidente; cuando se formulan estas críticas generales, a veces se olvidan algunos hechos que es justo recordar cuando una crítica se plantea con propiedad. Se ha dicho que no hay economías en el Servicio de Relaciones Exteriores; pero ninguna voz se levantó para discutir o negar el hecho en esta Honorable Cámara cuando, oficialmente, el Gobierno dio a conocer las economías introducidas el año pasado en el mencionado Servicio, que alcanzan a una cifra que nunca antes se había producido en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como economía.

Señor Presidente, comprendo que no es ésta la oportunidad para entrar a un debate, en detalle, sobre estas materias de las Relaciones Exteriores...

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— Con mucho gusto.

El señor AHUMADA.— ¿A qué cifra alcanzan las economías producidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a que ha hecho referencia Su Señoría? ¿En qué forma se produjeron esas economías? ¿Fue en los Sueldos Fijos o en los Gastos Variables de nuestras representaciones exteriores?

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, insisto en un hecho: estimo que no es ésta la oportunidad para debatir este asunto con todos los elementos a mano, a fin de justificar un hecho que, en realidad, tiene una relación indirecta con el problema que estamos tratando.

El Honorable señor Ahumada me consulta cuál sería el monto de la economía y cuál sería su causa. Se me informa, señor Presidente, pues yo no tengo los antecedentes inmediatos a la mano, que el monto de las economías es del orden de los setecientos mil dólares, y que la causal de ellas es, precisamente, la traída de funcionarios que servían en nuestras representaciones exteriores y que han recibido orden de regresar al país.

En todo caso insisto en el hecho de que no es posible desviarnos, en esta oportunidad, en que estamos tratando una materia específica, hacia un problema que deberá ser debatido con la amplitud necesaria cuando corresponda y se desee analizarlo.

Pero hay un último elemento de juicio dejado caer en este debate que tampoco tiene relación estricta con el problema de la autorización pedida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para salir del país con el objeto de concurrir al acto conmemorativo del Xº Aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas. Me refiero a la probable ilegalidad de los decretos de insistencia.

Señor Presidente, no tengo una formación jurídica de la naturaleza de la del Honorable colega señor Correa Letelier, que ha planteado el problema sobre esta materia. No obstante, me asiste una duda en este orden de cosas. Si el decreto de insistencia hubiese surgido por primera vez en este régimen, la objeción a su constitucionalidad parecería justificada. Sin embargo, no puede aparecer así cuando sabemos que todos los Gobiernos, permanentemente, han hecho uso indiscriminado de él. Ellos han atendido a una u otra causal, o han tomado en cuenta las razones que podrán haber encontrado en el momento de utilizarlo, para recurrir a este expediente que, en definitiva, les ha franqueado la Constitución. De lo contrario, suponer justa e indiscutible la afirmación de la ilegalidad de los decretos de insistencia significaría que todos los regímenes que han precedido al actual, al que elegimos el 4 de Sep-

tiembre de 1952, habrían pecado por el lado de la constitucionalidad, porque todos ellos sin excepción, han empleado, constantemente dicho recurso.

Finalmente, al plantearse la materia de esta sesión en la forma en que se ha esbozado, me permito señalar, nuevamente, un hecho que es conveniente examinar. Repito que no he formado parte de esta Honorable Corporación en períodos legislativos anteriores de manera que no sé si en su tradición existe un antecedente que justifique situaciones como la presente. Desconozco si algún precedente indica que, cada vez que el Gobierno solicita permiso constitucional para que uno de sus representantes se aleje del territorio nacional a fin de cumplir con obligaciones que tienen relación con los derechos y deberes del país en el exterior, deba estar sujeto a una verdadera requisitoria de antecedentes para justificar el hecho.

A mí me parece sorprendente esto, y no es ésta la primera oportunidad que a este Gobierno y a este Parlamento le corresponde asistir a un debate de esta naturaleza.

Cualquiera que sea la justificación que este hecho pueda tener, creo que no es lógico que esta Honorable Cámara, además de los antecedentes que solicita, pueda permitirse llegar, por una vía muy indirecta, pero vía al final, incluso a poner en duda la palabra oficial del Gobierno, el que, en un documento que conoce esta Honorable Corporación y que forma parte del debate, que esta noche se plantea, ha señalado quiénes compondrán esta delegación.

Señor Presidente, termino insistiendo en que, si la tradición de esta Honorable Cámara recuerda otras oportunidades en que, al solicitar el Gobierno permiso para que sus representantes puedan ausentarse del país, se han abierto debates que no guardan relación estricta con el problema para el cual ha sido solicitada la sesión, ellas deben señalarse entre las tradiciones negativas de esta Corporación. Una cosa es que, con ánimo fiscalizador, sean solicitados los antecedentes que se requieran, y otra, prolongar un debate de esta naturaleza, sin justificación alguna, sin que se encuentre asidero para ello en este orden de crítica o de fiscalización, entrando a repasar todo lo que, en política de relaciones exteriores y en materia de gastos exteriores, se está efectuando.

Me parece que ésta es una práctica inútil, que no tiene asidero alguno. En definitiva, esta Corporación nada gana con un debate de esta naturaleza, el cual sólo debiera estar dirigido a considerar si al país le interesa o no que la nación, el Gobierno de Chile, se encuentre representado en los actos que las Naciones Unidas han anunciado, conforme con el permiso constitucional en discusión. Esta es la materia del debate, señor Presidente. Toda otra consideración, por atendible que sea, no debemos formar parte de un deba-

te de esta índole, ya que, en definitiva, sólo viene a desvirtuar el problema.

En todo caso, señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el permiso solicitado, sin otros antecedentes que los señalados en el oficio que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido a la Honorable Cámara y en el cual confiamos plenamente.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, no me llama la atención que esta Honorable Corporación debata ampliamente la petición para que se autorice la salida del territorio nacional a un Ministro de Estado de este Gobierno. Ya se ha hecho costumbre, durante esta administración, que el Honorable Congreso ocupe no una, sino varias sesiones, en debatir estos permisos, no obstante que la facultad que tiene la Corporación es de dar el permiso, siempre que no exista acusación pendiente. El mismo Honorable señor Correa Letelier ha sostenido esta tesis.

Señor Presidente, yo tengo buena memoria...

Un señor DIPUTADO.— A veces...

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ...y recuerdo que, durante tres sesiones, esta Honorable Cámara estuvo debatiendo si daba o no permiso al señor Ministro de Defensa Nacional, don Abdón Parra, cuando fue invitado a Argentina. En realidad, señor Presidente, se quiere hacer debate de todo. Reconozco que es atribución de la Honorable Cámara hacer esto, pero ejercitemos esta facultad con un espíritu sereno y con altura de miras.

Señor Presidente, yo no me considero el hombre más autorizado para recordar la tradición al Partido Conservador, pero a un Abdón Cifuentes, a un Walker Martínez, a un Rafael Luis Gumucio, cuando se oponían a algo en esta Honorable Corporación, se les creía, porque venían bien documentados. Sin embargo, en esta oportunidad, la crítica del Honorable señor Correa Letelier se basa en una probabilidad, y, apoyada en ella, quiere diferir el pronunciamiento de esta Honorable Cámara para una sesión próxima.

Señor Presidente, en mi sentir personal, creo que esta noche vamos a perder el tiempo. Por este motivo, acepto el criterio del Honorable señor Correa Letelier de levantar esta sesión, para continuar mañana este debate, cuando se haya desvanecido...

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Cómo es eso?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ... la duda que tiene...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Señor Presidente, él ha creído lo que le han dicho. En cambio, yo creo lo que dice el Gobierno. Se le ha preguntado al Gobierno cuántas personas irán en esta delegación...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ...y cuál es su objetivo. El Gobierno nos ha dicho que sólo cuatro personas formarán esta delegación, que el gasto que demandará su envío será de siete mil dólares, aproximadamente, y que su objetivo es el de concurrir a la Décima Asamblea General de las Naciones Unidas, existiendo, además, la posibilidad de que su presidencia recaiga, esta vez, en un chileno. Entonces yo digo que debe permitirse que salga esta delegación tan reducida y con un objeto tan honroso.

Por desgracia, veo que, a raíz de la solicitud de este permiso, la Honorable Cámara pretende abrir un debate para discriminar entre lo que el Gobierno no ha hecho y lo que debe hacer, y para recomendarle la realización de economías.

Esta actitud no me parece seria. Creo que, si nosotros procedemos con criterio democrático, debemos reunirnos para debatir cosas determinadas y concretas. Ahora se trata del permiso constitucional solicitado por el Ejecutivo para que un Ministro de Estado salga del país con un objeto determinado y preciso. El Ejecutivo ha contestado el oficio de la Honorable Cámara, dando a conocer la composición de la delegación y el objetivo de su viaje. Si esta Honorable Corporación no ve inconveniente en conceder el permiso solicitado, déselo; si ella estima que producirá algún mal o tendrá algún peligro la salida de esta misión o si existe alguna acusación o cargo pendiente en contra del Ministro que requiere este permiso, denléguéselo; pero no entre a hacer discriminaciones o debates de otra índole.

Por este motivo, he querido levantar mi voz en esta ocasión, no para dar una lección a los Honorables colegas, pues no tendría por qué hacerlo, ya que ellos ejercitan un derecho, sino solamente para recordar a los Honorables Diputados, especialmente a los del Partido Conservador Tradicionalista, la necesidad de mantener la tradición de la Cámara de Diputados, restringiendo sus debates a materias determinadas y formulando observaciones precisas y no meramente probables.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Benavides, que fueron recogidas posteriormente por el Honorable colega señor Rodrí-

guez Lazo, son de extrañeza por la decisión de esta Cámara de debatir los permisos constitucionales solicitados, en diversas oportunidades, por los Ministros que han visitado países extranjeros.

En realidad, señor Presidente, yo no entiendo la argumentación de mis Honorables colegas, porque no comparto su extrañeza. Para mí no tiene nada de extraño que esta Corporación analice las actuaciones de un Gobierno que ha convertido la torpeza en arma y la arbitrariedad en sistema. Por este motivo, cada vez que uno de sus representantes sale al exterior, debemos saber por qué lo hace y en qué condiciones.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Ya se ha explicado...

El señor OYARCE.— No se ha explicado nada.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Señor Presidente, los Honorables colegas han hecho girar sus argumentaciones en torno del objetivo de la visita del señor Ministro de Relaciones Exteriores, motivo que, evidentemente, es muy plausible. Se trata de celebrar el décimo aniversario de la Carta de las Naciones Unidas, o sea, entre otras cosas, de la Declaración de los Derechos Humanos.

Señor Presidente, precisamente por esta razón, nosotros queremos formular una denuncia ante la Corporación, en contra de este Gobierno y de los Ministros, que han actuado en el aspecto que analizaré profundamente, en mérito de los antecedentes que tengo a la mano.

Pero, señor Presidente, no quisiera continuar sin antes expresar que me parecen extremadamente graves y serias las denuncias formuladas por el Honorable señor Correa Letelier. Yo no pensé que pudiera haber también un aspecto de esta naturaleza dentro de la cuestión que debatimos en esta oportunidad.

El señor BARRUETO.— Pero si es un chisme...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Si Su Señoría quiere una interrupción, se la concedo con todo agrado.

El señor BARRUETO.— Sólo se trata de un chisme. Traigan hechos concretos. A él le dijeron una cosa, pero no la ha comprobado.

El señor ACEVEDO.— No creo que el Honorable señor Correa Letelier traiga chismes a la Cámara.

El señor BARRUETO.— Que traiga los antecedentes.

El señor ACEVEDO.— Dijo que los traería.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, el Honorable señor Correa Letelier prometió traer, a una sesión posterior, los antecedentes que dice tener en su poder, para demostrar la veracidad de sus afirmacio-

nes. Yo respeto la posición de mi Honorable colega, que ha planteado una cuestión grave. Por lo tanto, estimo que la Corporación debe esperar, hasta conocer los antecedentes de este hecho, que a mí me parecen de extraordinaria gravedad.

Pero éste no es el único hecho que merece ser analizado. Hay otros...

El señor ZUNIGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor González Espinoza, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUNIGA. — Señor Presidente, cuando el Honorable señor Correa Letelier se refirió al gasto que demandaría la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y de otras personas al décimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, creo que todos los Honorables Diputados entendieron que los antecedentes sobre tales gastos se los había proporcionado una persona que merecía su confianza.

El Honorable señor Correa Letelier expresó que tales gastos ascenderían...

El señor ACEVEDO.— A ochenta mil dólares.

El señor ZUNIGA.— Exactamente.

El señor VON MUHLENBROCK.— Ese es un error.

El señor ACEVEDO.— Eso es grave, porque el oficio sólo habla de siete u once mil dólares.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ZUNIGA.— No es un antecedente serio, sino que, como lo manifestó el Honorable señor Correa Letelier, un antecedente probable. Sin embargo, el Honorable señor González Espinoza ha tomado tal aseveración como un hecho consumado, en circunstancias de que el único antecedente verdadero es la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que la Honorable Cámara tiene la obligación de respetar, si quiere, a su vez, ser respetada por el Ejecutivo. Esto es indispensable, señor Presidente.

El día que la Honorable Cámara no sepa respetar la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, tampoco tendrá derecho a exigir respeto. Esto es sumamente importante.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, recupero mi derecho a usar de la palabra.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, me parece que la situación que plantea el Honorable señor Zúñiga merece dos respuestas. La primera es que el Honorable señor Correa Letelier ha considerado el hecho de tanta gravedad, que ha pedido se postergue la decisión de hoy para una nueva sesión y, además, se efectúe una investigación.

La segunda respuesta que quiero dar a mi Honorable colega es que estoy de acuerdo en que no sólo este Parlamento, sino el pueblo entero de Chile, ha perdido el respeto a sus gobernantes. Esta es exactamente la verdad. Se les ha perdido el respeto...

El señor ZUÑIGA.— Pero, Honorable Diputado...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Ruego a Su Señoría que me escuche.

Señor Presidente, el Honorable señor Zúñiga ha expresado con cierta vehemencia sus opiniones. Yo le pido que escuche con calma mis palabras, y si desea hacer uso de alguna interrupción, se la concederé con todo agrado.

Quiero recordar a los Honorables Diputados las palabras del filósofo griego Aristóteles, que dijo: "Cuando los gobernados pierden el respeto es porque los gobernantes han perdido la vergüenza".

El señor ZUÑIGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUÑIGA.— A propósito de las palabras del filósofo griego Aristóteles, que Su Señoría ha citado en esta Cámara, no debe olvidar Su Señoría que él se refirió a las relaciones entre gobernantes y gobernados.

El Congreso Nacional es un Poder del Estado, y, como tal, debe respetar al Ejecutivo, que también lo es, para que éste, a su vez, respete al Congreso Nacional.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Deseo agregar algo más sobre esta materia.

El Honorable señor Zúñiga nos exige que confiemos ciegamente en las palabras del Ejecutivo y que hagamos fe absoluta en las declaraciones de sus Ministros. Quiere que no pongamos en duda lo que se expresa en los documentos que el Gobierno envía al Parlamento.

Sin embargo, hace poco tiempo, la Honorable Cámara se preocupó, en sesión especial, del problema suscitado respecto de los estudiantes peruanos que fueron enviados por el señor Perón al Gobierno dictatorial del señor Odría...

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, el Honorable señor González Espinoza no se está refiriendo a la materia en debate.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— La Honorable Cámara tiene el convencimiento absoluto de que la actuación del Gobierno en estos hechos ha sido denigrante para el honor nacional. Sin embargo, este Gobierno, para el cual el Honorable señor Zúñiga exige respeto y nos pide que hagamos plena fe de lo que dicen los documentos que envía al Parlamento, ha tenido la irresponsabilidad de decir a esta Cámara que no existe ningún

hecho de gravedad en la denuncia que hicimos en el caso de los estudiantes peruanos, y que su actuación en esta materia ha sido absolutamente legal.

El señor ZUÑIGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Yo pregunto, señor Presidente: ¿Es posible aceptar, en estas circunstancias, lo que nos exige el Honorable señor Zúñiga?

Estoy de acuerdo en que el principio de autoridad es indispensable para la marcha de un país, porque de lo contrario, un país se estagna. Pero si no tenemos un gobierno cuya dirección imprima ese respeto, por la dignidad con que actúa, por sus acciones, por la efectividad de sus realizaciones, creo que este respeto se pierde. Desgraciadamente, la situación que hoy denunciemos, señor Presidente, revela el estado de crisis absoluta en que se encuentra nuestro país, no sólo de crisis social y económica, como decíamos en otras oportunidades, sino, también, desafortunadamente, de crisis moral.

Al abordar la materia en debate, debo recordar que en múltiples ocasiones, diferentes ciudadanos chilenos, que cuentan con todos los requisitos para ser ciudadanos de nuestro país, gente honorable y respetada, han solicitado el documento reglamentario que les permita salir libremente del país, de acuerdo con el derecho que en este sentido les otorga el artículo diez, inciso número quince, de nuestra Constitución Política.

El señor LEA-PLAZA.— Aplique el Reglamento, señor Presidente, esa no es la materia en debate.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a Su Señoría tenga a bien atenerse a la materia en discusión.

El señor ACEVEDO.— Está relacionada, señor Presidente...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, yo deseo referirme al problema en debate, pero los Honorables Diputados, que me interrumpen, no me dejan establecer la conexión que existe entre esta materia y los motivos del viaje del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por lo demás, señor Presidente, me parece que tengo derecho, reglamentariamente, para referirme a la materia en discusión en la forma en que lo estoy haciendo.

El señor LIRA.— ¿Cuánto cuesta un viaje de delegaciones obreras a Rusia, y quién paga eso?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Lo paga el pueblo, Honorable colega; nuestro trabajo.

El señor LIRA.— ¿Quién lo paga, Honorable colega?

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Y los pasajes liberados, Honorable colega?

El señor DURAN (Presidente).— Ruego al Honorable señor Lea-Plaza tenga a bien guardar silencio.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— No entendí la pregunta de mi Honorable colega. Pensé que me estaba preguntando quién pagaba los fastuosos gastos de estos funcionarios de nuestro Gobierno. Por eso contesté que los pagaba el pueblo.

El señor LIRA.— Pero si la pregunta está bien clara. Parece que Su Señoría entiende mejor el ruso que el castellano.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Si el Honorable colega me pregunta quién paga los gastos de los delegados que van a los congresos internacionales de obreros; que quién paga, señor Presidente, los gastos de los delegados que van a los congresos internacionales de la paz; que quién paga, señor Presidente, los gastos de las delegadas que van a los congresos internacionales de mujeres de defensa de la infancia, etcétera, yo le digo que pagan esos gastos los sindicatos, los obreros del país, recogiendo peso a peso las sumas necesarias, aún ahora que éstos escasean tanto en los bolsillos del pueblo por la política reaccionaria de este Gobierno.

El señor FONCEA.— ¿No era lo mismo en el régimen anterior?

El señor DURAN (Presidente).— Llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GUZMAN.— “¡Queremos un Parlamento para Ibáñez; vote por Acvedo!”.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los Honorables señores Guzmán y Acevedo se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Acevedo.

Puede continuar el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Siempre que la vehemencia de los Honorables colegas del Partido Agrario Laborista me permita continuar, señor Presidente. Si los Honorables colegas desean hacer uso de alguna interrupción, yo se las puedo conceder, porque creo que debemos debatir en forma amplia esta materia. El Reglamento permite conceder interrupciones, pero con gritos no podemos avanzar, Honorables colegas.

Señor Presidente, decía que el Gobierno se ha negado a conceder pasaportes a un grupo de chilenos que ha querido hacer uso de un derecho. La situación que se ha originado es la siguiente: varias personas han solicitado un documento que según la Constitución Política del Estado no les puede ser

negado, salvo en los casos expresamente determinados por las leyes.

El señor LIRA.— Señor Presidente, el Honorable señor González se ha apartado del tema en debate. Estamos tratando el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa estima, Honorable Diputado, que la materia que está desarrollando el Honorable señor González Espinoza está vinculada con el problema en debate, porque se relaciona con la autorización que la Cámara de Diputados debe otorgar a un Ministro de Estado que va a la conmemoración de un acto internacional en que se hizo una declaración de principios que incide en los derechos que está mencionando.

El señor LIRA.— Quiere decir, entonces, señor Presidente, que la Mesa está profundamente equivocada, y que no conoce bien la Constitución Política, porque de no ser así, no habría permitido que el debate se desarrolle en esta forma.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa, Honorable Diputado, no hace otra cosa que respetar el derecho del Honorable señor González.

El señor LIRA.— Pero la materia que está tratando el Honorable señor González nada tiene que ver con el objeto de la presente sesión.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, voy a demostrar la relación que existe entre lo que venía manifestando con respecto a los derechos constitucionales para salir del país y el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para concurrir al X aniversario de la Carta de San Francisco...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, para que guarden tranquilidad los Diputados agrariolaboristas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Lira Merino, llamo al orden a Su Señoría.

El señor LIRA.— —Pero, enténdámonos, señor Presidente...

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Lira, amonesto a Su Señoría!

Puede continuar el Honorable señor González Espinoza.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, yo no sé si los Diputados agrariolaboristas quieren interferir el pronto despacho del permiso constitucional al señor Ministro de Relaciones para salir del país, porque lo único que están haciendo es obstruir el debate que tiene precisamente este objeto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, decía que el señor Ministro de Relaciones Exteriores va a la sede de las Naciones Unidas con motivo de la conmemoración del X Aniversario de la firma de la Carta de San Francisco. Va a la celebración, señor Presidente, de un aniversario más de la Declaración de Derechos Humanos, y un aspecto de esta Declaración está establecido en el artículo trece, que dice textualmente: "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de cualquier Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y regresar a su país".

Un señor DIPUTADO.— Pero en Rusia no es así.

El señor LEA-PLAZA.— ¡No dejaron salir de la Unión Soviética a la esposa del hijo de nuestro Embajador...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Acevedo...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, si los Honorables Diputados tienen algunos argumentos que plantear, que soliciten una interrupción, pero parece que no los tienen, porque se han limitado a gritar durante todo el debate.

Señor Presidente, resulta entonces que el señor Ministro de Relaciones asistirá a la celebración de la Declaración de los Derechos Humanos, en que se establece, como uno de sus principios fundamentales, la libertad de los ciudadanos de los diferentes países adheridos a las Naciones Unidas para circular libremente dentro y fuera de los territorios respectivos...

El señor LEA-PLAZA.— ¿Cuántos rusos hay en Chile?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— En nuestro país esta libertad está conculcada, o sea, se ha pasado por encima de este principio de la Declaración de los Derechos Humanos y por encima de la Constitución.

Señor Presidente, en varias oportunidades, durante cuatro meses, hemos hecho esta denuncia.

Personalmente visité al señor Ministro del Interior, el señor Montero en ese entonces, miembro del Partido Agrario Laborista...

Un señor DIPUTADO.— Y a mucho honor.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ...y le pedí que investigara estos hechos, y que tomara las medidas necesarias para ponerles término, porque estimaba que era una situación grave la que se había producido.

El señor Montero me recibió amablemente. Conversé con él sobre esta materia y sobre muchas otras cosas, y prometió darme al día siguiente una contestación al respecto, y que su secretario privado me iba a llamar a la Cámara con este objeto.

Señor Presidente, esperé el llamado del secretario privado del señor Ministro, y no llegó. Llamé en quince oportunidades —las tengo anotadas—, al Ministerio, para saber si el señor Ministro me daría la respuesta en referencia.

Un señor DIPUTADO.— Estaría malo el fono.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Visité tres veces el Ministerio del Interior, para saber si había respuesta, hasta me vi obligado a pelear con el secretario, porque llegué a la convicción absoluta de que el señor Ministro se estaba negando a recibirme, y no quería, simplemente, responder.

Señor Presidente, posteriormente, el Honorable Senador señor Quinteros Tricot también intervino en este asunto, y fue al Ministerio y solicitó al nuevo Ministro del Interior —porque, señor Presidente, cambian los señores Ministros, pero no sé qué ocurre en este Gobierno que siempre se mantiene la misma actitud...

El señor LEA-PLAZA.— ¡En Rusia no cambian a los Ministros, los fusilan...!

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Simplemente, no hubo ninguna respuesta a la gestión del Honorable Senador señor Quinteros Tricot, lo que constituye una burla de las autoridades máximas de la República, los señores Ministros de Estado, hacia los parlamentarios.

En muchas oportunidades se nos ha tramitado.

Pero no sólo ha habido contacto directo entre los parlamentarios y las autoridades; hubo, además, dos denuncias en el Honorable Senado a las cuales no se ha dado la respuesta debida.

Señor Presidente, ¿qué contestan las autoridades a los ciudadanos que, con derecho, piden sus pasaportes para salir del país? ¿Cómo han actuado las autoridades? De la manera siguiente: un ciudadano se dirige al Gabinete de Identificación, donde tramita su pasaporte, y, de repente, nadie sabe qué ha ocurrido con su documentación.

El señor LIRA.— ¿Mé permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con todo gusto.

El señor LIRA.— Señor Presidente, aún cuando considero que esta materia no se refiere al tema que nos ha reunido, quiero hacer un pequeño alcance a nuestro Honorable colega.

Primer punto.— Al negar el permiso para que se ausenten del país ciertos ciudadanos, las autoridades se han atenido a un reglamento dictado durante la Administración de don Juan Antonio Ríos, que autoriza al Director General de Investigaciones para otorgar o negar la visación de pasaportes.

El señor Presidente de la Honorable Cámara está en conocimiento de estos hechos, porque en aquella oportunidad Su Señoría

transcribió este reglamento a los servicios dependientes de la Dirección General de Investigaciones, en su calidad de Secretario del Servicio.

De tal manera que es, justamente, en virtud de este precepto reglamentario, que lleva la firma del actual Presidente de la Honorable Cámara, que el Ejecutivo ha negado las visaciones a que se ha referido el Honorable señor González.

El señor GALLEGUILLOS CLETT. — Ese reglamento se dictó para contrarrestar el espionaje naci en Chile.

El señor LIRA. — Segundo punto. Quiero hacer presente al señor Presidente...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente). — ¡Honorable señor Galleguillos...!

El señor LIRA. — Quiero hacer presente al señor Presidente de la Corporación que hace pocos instantes la Mesa procedió en forma equivocada al permitir que se trataran materias que son totalmente ajenas al objetivo de esta reunión.

Del artículo 39, inciso primero, letra b) de nuestra Constitución Política, se desprende razón por la cual esta Honorable Corporación debe autorizar los permisos para que los Ministros de Estado se ausenten del país. En efecto, esa disposición establece que estos permisos sólo pueden ser denegados cuando existe la presunción de que se va a interponer una acusación constitucional en contra del Ministro que solicita permiso para ausentarse del país; y sólo en este caso. Pues bien, señor Presidente, la materia específica que debiéramos estar tratando y a la cual la Mesa debió atenerse para dirigir el debate, es esta: que exista presunción de que puede deducirse una acusación constitucional en contra del actual Canciller. Debe precisarse si existe o no esa presunción. Si no existe, la Honorable Cámara debe conceder el permiso solicitado.

El señor DE LA FUENTE. — Y no seguir tramitándolo más.

El señor LIRA. — Tercer punto. — Señor Presidente, creo que es preferible no seguir especulando respecto a la argumentación, muy respetable, que hiciera hace unos instantes el señor Vicepresidente de la Corporación, Honorable señor Correa Letelier.

Hemos conversado con el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Carlos Vassallo, que está presente en las tribunas de esta Corporación, quien nos ha declarado enfáticamente que no existe ningún decreto tramitado en ese Ministerio que autorice gastos para Comisiones que se ausenten del país por la suma de ochenta mil dólares.

Señor Presidente, la Comisión que va a concurrir al décimo aniversario de la firma de la Carta de San Francisco consta de un personal muy reducido, y los gastos que irro-

gará su misión aparecen en el oficio de la Cancillería...

El señor BUSTAMANTE. — Está reducida a tres personas.

El señor LIRA. — En consecuencia, creo totalmente inoficioso seguir debatiendo y especulando sobre la base de argumentaciones que no inciden en las materias que debiéramos tratar en esta sesión.

Por último, y como ya la Mesa ha autorizado a otro Honorable colega para que se salga un poco del debate, quiero hacer un pequeño recuerdo a nuestro Honorable colega, señor Acevedo.

Durante la campaña para la elección de los actuales parlamentarios que culminó el 1.º de marzo de 1953, el Honorable señor Acevedo colocó un letrero de propaganda que decía:

"4 de Septiembre: Carlos Ibáñez.

4 de enero: María de la Cruz.

1.º de marzo: Juan Acevedo".

Nada más, señor Presidente.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente). — ¡Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio!

Puede continuar el Honorable señor González, don Sergio.

El señor ENRIQUEZ. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor González, don Sergio, puede usar de la palabra el Honorable señor Enriquez.

El señor ENRIQUEZ. — Señor Presidente, quiero aprovechar la interrupción que se me ha concedido para aclarar la afirmación del Honorable señor Lira Merino en el sentido de que el Reglamento a que ha hecho referencia, dictado durante la Presidencia de don Juan Antonio Ríos, autorizaría un procedimiento como el que ha denunciado el Honorable señor González, don Sergio.

El reglamento en cuestión se refiere, como es lógico, a los delincuentes comunes, quienes no pueden abandonar el país sin tener la visación de los Servicios de Investigaciones; a aquellos que, de acuerdo con la legislación vigente, pueden y deben estar radicados en Chile, como son los delincuentes, los fallidos, los que están debiendo impuestos, y a los demás individuos a quienes nuestras leyes pueden negar la visación.

El señor LIRA. — El reglamento no hace esa discriminación, Honorable colega.

El señor ENRIQUEZ. — En consecuencia, jamás estuvo en la mente del Gobierno de aquel entonces dictar un instrumento para conculcar una garantía constitucional.

Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, no puede ser más categórica la explicación que ha dado el Honorable señor Enriquez. Efectivamente, el reglamento dictado durante la Presidencia del señor Ríos, tuvo por exclusivo objeto impedir que salieran del país aquellos individuos que tuvieran cuentas pendientes con la Justicia.

De la argumentación del Honorable señor Lira Merino, resulta que el reglamento en cuestión no tiene el alcance que le atribuía...

El señor LIRA.— ¡Sí, lo tiene!

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—... sino que tiene otro: convertir al señor Muñoz Monge en el Torquemada de nuestro país, en el funcionario que tiene el derecho de determinar quiénes pueden salir o no del país. Y esto es inconstitucional, es violatorio de los derechos de los ciudadanos. Y es por esta razón, señor Presidente, que he expresado mis protestas.

El Honorable señor Lira sostuvo en seguida...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente). — Honorables señores Enriquez y Rodríguez Lazó, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—... que la Honorable Cámara debía circunscribir el debate a si había o no motivo para censurar, o, más concretamente, para acusar constitucionalmente al señor Ministro.

Y yo me pregunto, señor Presidente, ¿no es materia de acusación constitucional la violación de la propia Constitución? ¿No se está infringiendo nuestra Carta Fundamental cuando se otorgan atribuciones al Director General de Investigaciones para decidir quién debe y quién no debe salir del país? ¿No se conculca así el derecho que tienen todos los ciudadanos de circular libremente por nuestro territorio y de ir al extranjero, si lo desean?

La Constitución dispone que basta que exista una sospecha de violación de sus disposiciones para que un Ministro no pueda salir del país.

Quisiera terminar mis observaciones expresando...

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del Honorable señor González Espinoza, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— No quiero dejar pasar las palabras del Honorable colega señor Lira sin hacer una aclaración, señor Presidente.

La verdad es que, según parece, hay colegas que creen que, por el hecho de haber yo trabajado durante dos años y medio en forma tesonera por el señor Ibáñez, gastando dinero que mis amigos proporcionaban a su candidatura.

El señor BUSTAMANTE.— ¡Paso!

El señor ACEVEDO.—... o el de quienes se interesaban por su campaña, quedaba obligado a solidarizar con todos sus errores, con todos los desaciertos tanto de su Gobierno como de sus colaboradores, los agrario laboristas.

Reconozco que trabajé durante dos años y medio en la campaña presidencial del señor Ibáñez —pese a que hay colegas que consideran que ello constituye un secreto— y que ese hecho me significó la indisposición con el partido que más he querido y al único a que he pertenecido en mi vida: el Partido Socialista Popular.

El señor LIRA.— Su Señoría tuvo que abandonarlo por otro motivo.

El señor ACEVEDO.— Hay colegas que consideran mi actitud como un delito. Y tienen razón; cometí el mismo delito en que incurrieron cuatrocientos cincuenta mil ciudadanos el día 4 de septiembre.

Un señor DIPUTADO.— Le falta saber asumir responsabilidades a Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Pero he pagado caro mi error. Por lo demás, los ciudadanos que me eligieron saben muy bien la posición que sostengo; saben que estoy en la Oposición y que me he desligado del Gobierno del señor Ibáñez.

El señor LIRA.— Pero se quedó con la consejería.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— Debo destacar también el hecho de que llegué hasta este Parlamento con la satisfacción...

El señor FONCEA.— Ha tenido buen cuidado de no dejar la consejería.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.—... de no representar a ninguno de los movimientos que apoyaron al señor Ibáñez; estoy en este recinto por la voluntad de elementos total y absolutamente independientes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— Los Diputados agrariolaboristas no podrán imputar que hice mi campaña electoral con el lema de "Ibáñez me necesita", porque esa propaganda no me corresponde.

El señor BENAVIDES.— ¿Y qué es lo que ha leído el Honorable señor Lira?

El señor FONCEA.— ¿Y la consejería, sí?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— La consejería me la otorgó una mayoría parlamentaria.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— El "affiche" a que ha dado lectura el Honorable señor Lira es fruto de su imaginación. Es probable que se hayan pegado algunos en las calles; pero yo no he mandado pegar absolutamente ninguno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— Los Diputados agrario laboristas deben aceptar que nos digan, a todos los que trabajamos por el triunfo del señor Ibáñez, que cometimos un error. La verdad es que no erramos solos, sino que junto con el resto de sus electores. El país tiene conciencia de que incurrió en una de sus mayores equivocaciones al depositar su confianza en el señor Ibáñez.

Muchas gracias, Honorable colega.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Señor Presidente, de las intervenciones de mis Honorables colegas resulta que toda esta cuestión se debe, exclusivamente, a la aplicación de un reglamento cuyo texto, en realidad, no conocemos literalmente.

Deseo leer, para terminar, —como decía— parte de un artículo escrito por un ex parlamentario, el señor César Godoy Urrutia, titulado "¿Agentes de la ley o agentes del FBI?", en que se expresa lo siguiente:

"Dicen que ese decreto-ley, cuyo texto no se conoce y que está resultando digno de ponerlo en un marco como orgullo de esta democracia —la más avanzada de América, bastión del "mundo libre"—, autoriza al jefe de la policía política para que sea él quien determine, por sí y ante sí, en qué caso debe aplicarse. Jastamente, a eso está dedicado Muñoz Monje; a impedir que por los resquicios de la frontera se le vaya a filtrar un comunista o un simpatizante".

El señor LIRA.— ¿Cuándo se escribió ese artículo?

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — "Ladrones reconocidos, cuenteros internacionales, tratantes de blancas, contrabandistas, falsificadores y felones de toda naturaleza, sí que pueden llevar en la cartera el pasaporte legal que se les extiende sin ninguna clase de dificultades —acaso entre genuflexiones, zalemas y sonrisas—, pero gentes que podrían honrar a Chile en cualquiera parte y en cualquier tipo de reunión, si han caído en desgracia ante la opinión de los agentes yanquis y de sus sirvientes criollos, a éstos se les mantiene como rehenes secuestrados y en prenda de garantía o de seguridad

se les impide por todos los medios que salgan del territorio nacional".

El señor BARRUETO.— ¿Qué fecha tiene el artículo?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Sale en los diarios de hoy. Léalo Su Señoría...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— En consecuencia, señor Presidente, se están aplicando arbitrariamente estas disposiciones que son absolutamente inconstitucionales.

Honorable Cámara, aquí hemos protestado, en repetidas oportunidades, por el hecho de que el Gobierno no haya puesto término a esta situación totalmente anormal. Y ahora resulta que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores pretende salir al exterior a celebrar, a dignificar, precisamente, lo que se mancilla en nuestro país. Por eso, no podemos aceptar que este Ministro vaya en representación de este Gobierno a un acto que es digno y noble y en el que se conmemorará el décimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

En consecuencia, señor Presidente, votaremos en contra de este permiso constitucional.

Nada más.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, el Honorable señor Correa Letelier ha planteado un punto que tiene una enorme importancia: el referente a la necesidad de esclarecer el debate de este permiso constitucional de acuerdo con el reglamento de la Corporación y con el mandato constitucional de que somos depositarios.

Es conveniente, asimismo, no dejar pasar, en estos momentos, una serie de aseveraciones formuladas por algunos señores Diputados.

Se ha dicho, señor Presidente, que a esta Corporación únicamente le compete aprobar o rechazar el permiso solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Yo estimo que el único caso que podría decirse que, en estos instantes, no está en debate es aquél a que se refiere el artículo 39, número uno, letra b) de nuestra Constitución, que determina que el acusado no podrá ausentarse del país mientras la acusación se halle pendiente, citado por un señor Diputado.

Pero, señor Presidente, esa norma restrictiva está subordinada a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados contemplada en el N.º 2 del artículo 39 de la Constitución Política del Estado: la de fiscalizar los actos del Gobierno.

Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o suge-

rir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Dichos acuerdos u observaciones no afectarán a la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda.

Un señor DIPUTADO.— No es éste el caso.

El señor AHUMADA.— Esta es la norma que deben regir los actos de fiscalización de esta Cámara Política. Este precepto constitucional y las normas reglamentarias que se encuentran establecidas en el Título XVI del Reglamento de la Honorable Cámara, bajo el epígrafe "De la Fiscalización de los Actos del Gobierno", artículo 172 al 174, han servido de base a la indicación formulada por el Honorable señor Correa Letelier.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AHUMADA.— Con el mayor agrado, siempre que guarde durante ella el debido respeto hacia nuestra investidura. Digo esto, porque, por desgracia, no hemos encontrado esta deferencia de parte de Sus Señorías cuando desde estos bancos se han concedido interrupciones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— No es Su Señoría quien nos va a dar lecciones al respecto...

El señor BENAVIDES.— En realidad, me sorprende que, al concederme una interrupción, que es un acto de cortesía en un régimen de caballeros como el que existe en esta Honorable Corporación, el Honorable colega me haga tal advertencia. No creo haber incurrido jamás en un acto que sirva de fundamento al Honorable colega para expresar tal cosa.

Señor Presidente, quiero ser muy breve en mis observaciones. El Honorable Diputado ha sostenido que el artículo 39 de la Constitución Política que nos ha citado y el Título XVI del Reglamento de la Honorable Cámara, permitirían a esta Corporación entrar en un debate de la naturaleza que ha señalado.

Debo expresar que el artículo mencionado por Su Señoría se refiere a la facultad fiscalizadora de la Honorable Cámara, y no creo que con motivo de dicha atribución, que es de carácter general, pueda darse una interpretación que altere el sentido de otras disposiciones específicas que la propia Constitución señala cuando se trata de permisos solicitados por los Ministros de Estados. Cualquiera que sea la amplitud del término "fiscalizar", no se pueden, a mi juicio, vulnerar los conceptos que la propia Constitución establece y las reglas que determina en relación con el caso que preocu-

pa en estos momentos la actuación de la Cámara.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Estimo, sin embargo, Honorable Cámara, que es necesario interpretar la ley de acuerdo con lo que ella dice en su tenor literal. Al efecto, además, de las normas constitucionales, hay que considerar las disposiciones del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados. Entre ellas, el artículo 173 habla claramente de que constituyen fiscalización de los actos del Gobierno "las observaciones de los Diputados sobre los actos del Gobierno, sobre su conveniencia e inconveniencia..." El permiso constitucional que solicita el Gobierno, ¿qué otra cosa es sino un "acto de Gobierno"? Y, precisamente, lo que estamos analizando, dentro de esta función fiscalizadora que nos corresponde, en estos momentos, es si conviene o no que el señor Ministro de Relaciones Exteriores vaya a Estados Unidos a la celebración del décimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

Agrega el reglamento que constituyen actos de fiscalización "la petición de antecedentes de carácter público". Este es un objetivo específico, señor Presidente, porque lo que ha hecho el Honorable señor Correa Letelier, es sólo pedir "antecedentes de carácter público", conocidos por todos que son del dominio público.

Ahora bien, señor Presidente, ¿el gasto que demandará el envío de esta misión costará diez mil dólares u ochenta mil dólares? ¿Cómo saber esto si no se piden los antecedentes respectivos? ¿Qué otro medio tienen los diputados de la oposición para conocerlos? Lógicamente, sólo pueden hacerlo por la vía de la interpelación, o sea, como ha procedido el Honorable señor Correa Letelier.

Es natural que los Diputados de Gobierno cuenten con mayores facilidades para lograr este propósito, ya que pueden ir a los Ministerios a hablar con los Ministros o conversar con los Subsecretarios por teléfono y aún en las tribunas de esta Sala. En cambio, los Diputados de oposición, que no contamos con tales facilidades, tenemos que pedir a la Honorable Cámara, mediante un oficio y en virtud de nuestra facultad fiscalizadora, que acuerde el envío de estos antecedentes, como lo ha hecho, repito, en forma digna, el Honorable colega señor Correa Letelier...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AHUMADA.— ¿Y por qué, señor Presidente, nosotros deseamos que se esclarezcan estas cosas? Porque existe un número excesivo de funcionarios, tanto en la Embajada en Washington como en la represen-

ción extraordinaria ante las Naciones Unidas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AHUMADA.— Esos funcionarios podrían desempeñar perfectamente bien esta misión...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— Lo harían muy bien, aunque con trabajo lento.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, el Honorable señor Errázuriz me ha pedido una interrupción.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Ahumada, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, en relación con las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que, en el día de hoy, he sido informado de que uno de los pocos países sudamericanos que tiene Embajador Extraordinario ante la Organización de los Estados Americanos, es Chile.

El señor LIRA.— Está totalmente equivocado, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Su Señoría tendrá tiempo para rebatirme.

También, señor Presidente, he tenido informaciones en el sentido de que uno de los pocos países sudamericanos que completan absolutamente su delegación, permanente o transitoria, ante las Naciones Unidas, es Chile.

El señor LIRA.— No es efectivo.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Porque, señor Presidente, la mayoría de los países, no obstante tener sus Presupuestos de Divisas mejor financiados, se limitan a actuar ante las Naciones Unidas a través de su delegación permanente.

Doy estos datos, Honorable Cámara, para confirmar la referencia que hacía el Honorable señor Ahumada, en cuanto a la frondosa representación de nuestro país en el exterior. Repito esta noche que nuestra misión ante las Naciones Unidas sirve para dos cosas: para pagar servicios electorales o halagar la vanidad de más de algún camaleón político...

El señor LIRA.— Su Señoría está totalmente equivocado. No puede decir eso...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Así me informaron, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Lira, ruego a Su Señoría guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Lo informaron mal. Su Señoría, que es un hombre de honor, no puede venir a repetir un chisme.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Qué chisme?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Lo que está repitiendo es un chisme...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— No es chisme; es un hecho efectivo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— Su Señoría no puede decir semejante cosa. Está totalmente equivocado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Lira, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor UNDURRAGA.— ¿Cuántos de Sus Señorías han viajado en esas delegaciones?

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Undurraga...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— ¡Línea Aérea!

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— Soy muy pobre; mi vida es muy limpia.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Undurraga, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Benavides, amonesto a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— Soy muy pobre, pero muy honrado.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Benavides, la Mesa se va a yer en la obligación de censurar a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Lira, amonesto a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio. Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señores Benavides, Lira y Rodríguez Lazo, ruego, una vez más, a Sus Señorías se sirvan guardar silencio!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Barrueto, llamo al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA.— La Mesa no ha sabido llevar debidamente el debate y ha conducido a la situación que se ha producido en la Honorable Cámara.

El señor DURAN (Presidente).— Señor Diputado, debo manifestarle que a la Mesa le parece inconcebible que sea, precisamente, Su Señoría, quien más ha interrumpido en esta sesión, el que le haga esta clase de críticas. La Mesa ha tenido, y en esto reconoce en parte su debilidad, la posibilidad de censurar, en varias oportunidades, a Su Señoría; pero no lo ha hecho, en atención a que desea que exista, durante los debates, el comportamiento que los señores Diputados tienen, reglamentariamente, la obligación de mantener.

El señor LIRA.— Ya le devolveremos la censura a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Rodríguez Lazo, llamo al orden a Su Señoría!

Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Ruego a los señores Diputados, en especial a los del Partido Agrario Laborista...

El señor RODRIGUEZ LAZO.— La Mesa debe ser imparcial.

Un señor DIPUTADO.— En realidad, se cargó para este lado.

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Rodríguez Lazo, amonesto a Su Señoría!

El señor AHUMADA.— ...guardar, durante el debate, un clima de calma y de armonía, a fin de que podamos tratar, con serenidad, estas importantes materias. No es de ninguna manera edificante el espectáculo que la Honorable Cámara está dando en estos momentos. Nosotros, con altura de miras, estamos analizando un problema frente al cual no tenemos prejuicio alguno, sino que, única y exclusivamente, obramos guiados por un alto interés público: el de ejercer la función fiscalizadora que nos corresponde.

Se ha dicho, señor Presidente, que es solamente un chisme lo que sirve de base a la actitud de la Oposición. No nos anima el deseo de ocasionar perturbaciones en el per-

miso constitucional solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero ya hemos dicho que, tanto en nuestra Embajada en Washington, como en nuestra representación en el seno de las Naciones Unidas, existe el número suficiente de funcionarios que nos pueden representar con dignidad y dentro de la modestia que corresponde a un país de las condiciones del nuestro, desde el punto de vista económico y financiero.

Yo, señor Presidente, jamás he traído aseveraciones antojadizas a los debates de esta Honorable Corporación, sino, únicamente, afirmaciones que se relacionan con hechos concretos.

Al efecto, puedo afirmar que en el presupuesto en Oro del Servicio Exterior, tanto en la Embajada en Washington como en nuestra representación ante las Naciones Unidas, figuran varios funcionarios que, perfectamente, podrían representarnos en estos actos de celebración, sin necesidad de incurrir en el gasto de los diez mil dólares que innecesariamente, se van a gastar, según las informaciones proporcionadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Existen, en esta representación exterior: un Embajador Extraordinario, un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, un Canciller Abogado de la Embajada, un Secretario de la Oficina de la Delegación ante las Naciones Unidas, dos Secretarios de Primera Clase y dos Secretarios de Segunda Clase.

El señor ZUNIGA.— Está profundamente equivocado Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— No tanto, Honorable Diputado.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Ahumada?

El señor AHUMADA.— Con el mayor agrado le concedo la interrupción, Honorable Diputado, siempre que sea dentro del respeto mutuo que nos debemos, para que podamos seguir en armonía esta sesión, porque la verdad es que avergüenza la forma en que se han suscitado los incidentes que todos lamentamos.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Ahumada, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, sólo deseo rectificar la información dada por nuestro Honorable colega. En las Naciones Unidas hay, actualmente, sólo tres funcionarios, que son: el Jefe de la Delegación, don Rudecindo Ortega; don Victor Vergara, Consejero, y un señor Grez.

Un señor DIPUTADO.— Y el señor Labarca.

El señor LIRA.— ¡Ah! Y el señor Sergio Labarca, correligionario de Su Señoría. Son cuatro, en total.

Todos los países latinoamericanos mantienen una delegación permanente ante las Naciones Unidas, la que, generalmente, está formada por seis u ocho personas. En esta materia, el Honorable señor Errázuriz Echeñique está equivocado, pues todos los países latinoamericanos tienen una representación permanente ante las Naciones Unidas, y durante el período que dura la Asamblea anual, envían sus delegaciones de acuerdo con los propios reglamentos de esta entidad internacional. De manera que Su Señoría estaba equivocado sobre esta materia. Ahora, respecto a la Organización de los Estados Americanos, fuimos el último país latinoamericano que designó su Embajador; todo el resto de los países hermanos tenían, con mucha anterioridad, designados sus Embajadores ante la "OEA".

Me parece, pues, señor Presidente, que estaba equivocado el Honorable colega al citar los datos que nos proporcionó hace algunos momentos, seguramente porque le han informado mal. Desgraciadamente, parece que hoy día hay muchos Honorables colegas que han estado mal informados, porque también el Honorable señor Errázuriz, a quien considero muy correcto y serio en todos sus actos, ha sido mal informado.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA. — En realidad, señor Presidente, al número de funcionarios que dí, tengo que agregar uno más, porque según los datos que proporcioné, figuraban tres funcionarios ante las Naciones Unidas, y el señor Lira me ha rectificado diciendo que son cuatro.

He dicho que estos son los funcionarios que sirven al país en los Estados Unidos, tanto en la Embajada en Washington como en nuestra representación, ante las Naciones Unidas. Y para este especial objeto, como es el ceremonial de celebración del X Aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, pueden estos mismos funcionarios, representarnos muy bien.

Ahora, deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el egreso que representa para el presupuesto oro este número de funcionarios, pues llega, más o menos, en gastos fijos, a la suma de quinientos treinta mil pesos oro. Como este gasto está fijado por medio de una ley, lógicamente, nada se puede agregar sobre el particular, salvo que, en el momento de dictarse esa ley, se tuvo manga ancha con respecto al estipendio de los Embajadores, pues, comparativamente hablando y relacionándolo con la remuneración con que las demás naciones pagan a sus representantes, los nuestros son infinitamente superiores.

Señor Presidente, deseaba dejar en claro dos hechos precisos en este debate: no está en el ánimo de los parlamentarios radicales

el obstruir el envío de representantes ante Conferencias de esta naturaleza; no está, tampoco, en el ánimo de los parlamentarios de estos bancos denegar un permiso a un Ministro cuando no existen razones fundadas para hacerlo; pero es necesario que se nos exhiban todos los antecedentes del caso solicitados y se nos diga si esta delegación va a cumplir con los propósitos de economía fiscal, que ha sido uno de los principios, que ha esgrimido este Gobierno durante su campaña electoral. Por todas estas razones, comparto la indicación del Honorable señor Correa Letelier, en el sentido de aplazar este debate hasta mañana, con el objeto de que se nos traigan los nuevos antecedentes para profundizar sobre esta materia, y a fin de saber el monto de los egresos que, en definitiva, va a significar, para el país, el nombramiento de esta delegación que va al Décimo Aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, señor Presidente, nos encontramos con que, desgraciadamente, no ha habido, en el actual Gobierno, un Ministro de Relaciones Exteriores que venga a plantearnos la posición de Chile ante el concierto internacional de las naciones. Diariamente están ocurriendo, en el mundo, hechos que, verdaderamente, abisman desde el punto de vista de la política internacional de los pueblos. Pero nunca un Ministro ha sentido el deseo de tomar contacto con la Cámara Fiscalizadora y venir a dar cuenta, ya sea en sesiones públicas o secretas, sobre la marcha de los negocios con el extranjero. Entonces, señor Presidente, yo me pregunto ¿cuándo esta Cámara política va a poder ejercer su misión fiscalizadora en lo internacional? Ahora, señor Presidente, aquí, en este momento, en que estamos tratando un problema internacional, debería estar presente el Ministro del ramo, porque lo lógico es que estos asuntos se ventilen en su debida oportunidad. Pero no ha venido.

Por último, señor Presidente, deseo dejar claramente establecido, como creo que ya lo ha hecho en el curso de este debate, la posición del Partido Radical. Así, deseo puntualizar el hecho de que nuestra Embajada en Washington y en la sede de las Naciones Unidas, donde existe una Delegación Permanente, como la tienen los demás países, con el suficiente número de funcionarios para que represente a Chile en forma digna en ese organismo internacional. Ellos bien pueden representar, en esta ocasión, a nuestro país en los actos conmemorativos del Décimo Aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas. De manera que, nos parece, esta nueva delegación que se pretende enviar al extranjero, con este motivo, está de más y sólo va a producir un gasto superfluo, dentro de un presupuesto de divisas ya bastante precario.

Esta es, pues, señor Presidente, la posición de mi partido en el debate de esta noche, para

conceder permiso constitucional al señor Ministro de Relaciones Exteriores para salir fuera del país.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, he pedido la palabra porque deseo referirme, aunque sea brevemente, a ciertas expresiones y afirmaciones que le hemos oído esta noche al Honorable señor González Espinoza, al referirse al otorgamiento de pasaportes a determinados ciudadanos chilenos que se ausentan al extranjero.

Yo, señor Presidente, respeto la posición del Honorable colega, pero no la comparto, evidentemente; es por ello que no puedo dejar pasar esta oportunidad sin hacer un alcance a lo que Su Señoría ha afirmado. Empiezo por declarar mi profunda sorpresa porque sea, precisamente, mi Honorable colega quien haya planteado este aspecto del asunto en la Corporación. Sé, señor Presidente, que el Honorable señor González Espinoza es un ferviente admirador del Régimen Soviético. Le hemos oído, en varias oportunidades, expresiones favorables a todo cuanto allá ocurre, conceptos de defensa de sus gobernantes, de elogio de la legislación soviética y de aplauso por las medidas y la actuación de sus dirigentes.

Pues bien, de aquí viene mi sorpresa más profunda. A Su Señoría le produce extrañeza el hecho de que el Gobierno de Chile, que el Director de Investigaciones solicite antecedentes, estudie la hoja de vida de algunos ciudadanos, antes de otorgar el pasaporte. Parece que olvida que en ese país, para Su Señoría maravilloso —en Rusia— los dirigentes de esa nación niegan, sistemáticamente, el derecho a salir y el derecho a entrar, y que aún más, ni siquiera pueden trasladarse de un pueblo a otro.

Si incluso, Honorable Cámara, para cambiar de trabajo, de una oficina a otra, el pobre ciudadano soviético queda sometido, rigurosamente, a todas las medidas que allí se establecen. Les está prohibido terminantemente, a ellos, salir del territorio y ¡pobre del que salga!, porque si logra cruzar la frontera rusa, a los pocos metros, son las balas tiradas por la espalda las que terminan con la vida de ese ciudadano.

¡Y le extraña a Su Señoría que aquí, en Chile, se exijan ciertos requisitos antes de otorgar un pasaporte! Olvida mi Honorable colega, además, lo que le ocurrió al ex Embajador, señor Cruz Ocampo, cuyo hijo, casado con una ciudadana soviética, estuvo sin poder salir del país, separado de su hogar,

nada más que por las drásticas disposiciones establecidas en las leyes soviéticas.

Por eso, Honorable colega...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la sesión hasta el término del debate.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Por eso, señor Presidente...

El señor BOLADOS.— Hasta el término de las observaciones del Honorable señor Valdés Larraín.

El señor DURAN (Presidente).— No ha habido acuerdo, señor Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— Por estas razones, señor Presidente, creo que no es el más indicado el Honorable colega, señor González Espinoza, para plantear este asunto durante este debate del Parlamento chileno.

¿Quiénes eran esas personas que deseaban salir al extranjero?...

Voy a leer la nómina de algunos, cuyos antecedentes tengo en mi poder.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ¿Quién se la dio?

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Honorable Cámara, antes de levantar la sesión, deseo solicitar el asentimiento unánime de la Sala para dar cuenta de un cambio en las Comisiones.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— En esta nómina, señor Presidente...

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ¿Quién le dio esa nómina a Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.— Son personas conocidas de todo el mundo y Su Señoría, que es correligionario de ellas, debe conocer los antecedentes de cada uno de los que figuran en esta lista.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— ¿A quiénes va a delatar Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.— No se trata de delatar a nadie. Estoy dando antecedentes públicos.

El señor DURAN (Presidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 24 horas.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.